

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.785/2015

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en Sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente

Acuerdo:

Primero:

A. Acordar la formulación de modificaciones del PGOU al objeto de regular en la ordenanza propia de los usos industriales la implantación de instalaciones que utilicen residuos como combustible alternativo, determinando su conveniencia y oportunidad.

B. Acordar el inicio de los trabajos tendentes a la modificación del PGOU estableciendo una adecuada calificación y zonificación en el ámbito de "Chinales Este", integrando los usos residencia-

les e industriales para la mejora del bienestar de la población.

Segundo: Acordar la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento en este término municipal de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas referidas a la implantación de instalaciones que utilicen residuos como combustible alternativo, de conformidad con el acuerdo Primero A.

Tercero: Acordar la redacción de los trabajos que se deriven de los acuerdos anteriores a los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipales.

Quinto: Proceder a los demás trámites que en relación con el acuerdo sean pertinentes.

Sexto: Elevar los acuerdos anteriores al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su toma de conocimiento.

Córdoba, 14 de diciembre de 2015. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.